



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3650

AUTORIZA INSTALACION DE 1 STANDS A FUNDACION CEMA CHILE EN EL COMPLEJO DEPORTIVO FIESTA COSTUMBRISTA, COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Fundación Cema Chile el día 25 de Noviembre del presente, para autorizar la Instalación de 1 Stand a la Fundación Cema Chile, los días 26 y 27 de Noviembre 2016, en Feria Costumbrista de Requinoa, con el objetivo de mostrar y vender los productos confeccionados.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Fundación Cema Chile de la comuna de Requinoa, la Instalación de 1 Stand con distintas manualidades, los días 26 y 27 de Noviembre 2016, en Feria Costumbrista de Requinoa.

LUGAR : Complejo Deportivo

HORARIO : Desde las 10 :00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje de tasación de IVA de Feria Costumbrista en el Servicio de Impuestos Internos.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable de la actividad la Sra. Sandra Cabezas Díaz, Ru [REDACTED] Vicepresidenta Comunal Cema Chile

NOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/Apf

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2)
- Subcomisaria de Carabineros
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Interesado (2)
- Archivo